ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE INDICA (Expte.: CONTR 2026/237270)

Dependencia solicitante: SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS.

Objeto del contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO DE DIEZ EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA POR ÓSMOSIS INVERSA DESTINADAS A CONSUMO HUMANO EN LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: se establece un plazo de duración del contrato de 24 meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato, y se contempla la posibilidad de prórroga de hasta 24 meses más.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (9.600,00 €) IVA excluido . A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL DIECISÉIS EUROS (2.016,00 €), por lo que el importe total asciende a ONCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS (11.616,00 €)IVA incluido.

Vista la Memoria Justificativa de 26 de junio de 2026 , mediante la que se justifica la necesidad de contratar el alquiler y mantenimiento, de diez equipos de tratamiento de agua por ósmosis inversa destinadas a consumo humano en las sedes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla.

Considerando lo establecido en los artículos 116 y 131 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administración Pública, esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, en virtud de las facultades delegadas por el artículo séptimo de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22), modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre (BOJA Extraordinario n.º 11 de 15/10/25).

ACUERDA

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación del “Alquiler y mantenimiento, de diez equipos de tratamiento de agua por ósmosis inversa destinadas a consumo humano en las sedes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla..” (Expte.: CONTR 2026/237270).

SEGUNDO: La adjudicación de este contrato se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, no estando sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 131 y 21 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ajustándose los criterios recogidos en la Memoria de este expediente y en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha sido informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha *17 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/186). Actualizado en diciembre de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025.*

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA nº 37 de 24/02/2025)
Fdo.: M.ª Luisa Cava Coronel